PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 898 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 38/2010, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA" PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, GABINETE CIVIL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010.

Asunción, 09 de noviembre de 2010

VISTO: *El llamado a Contratación Directa Nº 38/2010, para la "Adquisición de Artículos de Ferretería" para la Presidencia de la República, Gabinete Civil;*

La Resolución Nº 48-A/2010, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones Públicas para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República; y,

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellas inferiores a dos mil jornales mínimos.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para la Adquisición de Artículos de Ferretería, objeto del llamado.

Que por nota PR/UOC Nº 259/2010, la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado en la modalidad de Contratación Directa en el Rubro 390, para la Adquisición de Artículos de Ferretería para la Institución.

Que en el Acta Nº 71/2010, consta que en fecha 21 de setiembre de 2010, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres de Ofertas para el llamado a Contratación Directa Nº 38/2010, para la Adquisición de Artículos de Ferretería, presentándose en dicha ocasión la Empresa Ferretería Internacional S.A. y la Empresa Ferretería Pergal.

Que, por medio del Acta del Comité de Evaluación Nº 43, dicho Comité emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 38/2010, para la Adquisición de Artículos de Ferretería, a la Empresa Ferretería Internacional S.A.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

Que el Artículo 34 del mismo cuerpo legal, dispone en su Inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

ES COPIA FIEL
Dirección General de Administración y Finanzas
María Teresa Giménez
Jefa de Gabinete de la Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

POR TANTO, *en uso de sus facultades legales;*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 998/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 38/2010, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA" PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, GABINETE CIVIL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010.

Asunción, 09 de noviembre de 2010

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art.1º *Adjudicar, conforme a lo establecido en el Articulo 34, Inciso c) de la ley Nº 2051/03, el Llamado de Contratación Directa Nº 38/2010 "Artículo de Ferretería", a la* ***Empresa Ferretería Internacional S.A.*** *por un monto máximo de* ***treinta y dos millones setecientos once mil ochocientos veinte guaraníes (Gs. 32.711.820)*** *y un monto mínimo de* ***dieciséis millones trescientos cincuenta y cinco mil novecientos diez guaraníes (Gs. 16.355.910),*** *conforme a la oferta presentada.*

Art. 2° *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo entre la Presidencia de la República y la Ferretería Internacional S.A.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Artículo 1º en el Rubro 390 (Otros Bienes de Consumo), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4° *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

Lic. Rafael Ayala Amezco
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL
Dirección General de
Administración y Finanzas

María Teresa Giménez
Jefa de Gabinete de la Dirección
General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República